

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día tres de marzo de dos mil quince, en la clínica dental "DENTALBON", sita en [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1396 a nombre de D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 10 de octubre de 2012.-----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], odontólogo contratado por la clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- \* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 15034, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie DM34397, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, el equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie XC425272, que se hallaba instalado en la sala 1, había sido trasladado, hace aproximadamente dos semanas, a la instalación del mismo titular con nº de registro NA-1451.-----

- Una de las paredes de la sala 1 (la colindante con otra de las salas de la instalación) se encontraba plomada, al igual que la puerta de acceso y el visor de que dispone esta última.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,2 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA, 0,125 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,25 mm. de espesor.-----

- Estaban disponibles las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, [REDACTED], [REDACTED], mediante dosímetros personales a nombre de D. [REDACTED], odontólogo contratado que ya no trabaja en la clínica, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, a excepción de los correspondientes al año 2013, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 20/02/14.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 10/03/14.-----

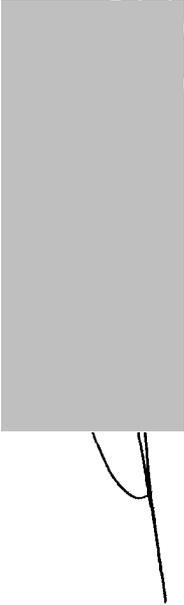
- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

**DESVIACIONES:**

- El dosímetro que estaba disponible y que, según se manifestó, es usado por D. [REDACTED], constaba a nombre de D. [REDACTED], odontólogo que estuvo contratado pero que ya no trabaja hace años en la clínica.-----

TRAMITADO EL CAMBIO



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- El Programa de Protección Radiológica disponible en la instalación no estaba actualizado. YA ESTA ACTUALIZADO

- En el certificado de conformidad de la instalación figuraba como disponible el Programa de Protección Radiológica actualizado y la disponibilidad del control dosimétrico del personal de la instalación.

- El contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación no estaba firmado por este último. FIRMADO Y ENVIADO

- No estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, correspondientes al año 2013. DISPONIBLE

- No consta que hayan presentado las solicitudes de modificación del "Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico" de las instalaciones NA-1396 y NA-1451 por el traslado del equipo antes mencionado. EN TRÁMITE

- No consta que hayan presentado ante la autoridad sanitaria el Programa de Garantía de Calidad EN TRÁMITE DE PRESENTACIÓN

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a tres de marzo de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica dental "DENTALBON", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1396/15 de fecha 3 de marzo de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hojas 3 y 4, Comentarios del 1º al 6º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 24 de marzo de 2015

EL INSPECTOR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

